

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

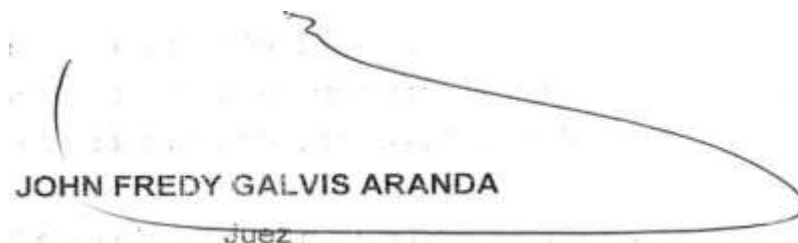
Bogotá, D. C., 24 de julio de 2020

**REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-015**

En atención al escrito allegado el 3 de julio de 2020 que obra a folios 32 a 33 del cuaderno principal, una vez verificada la existencia de títulos a órdenes del presente asunto y, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos del artículo 447 del Código General del Proceso, la secretaría proceda a efectuar la entrega de los títulos existentes a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

De otro lado, se requiere al demandante para que a futuro se comunique a este Estrado Judicial a través de la dirección electrónica suministrada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda o, si es el caso, del correo reportado en el registro nacional de abogados, allegando la respectiva prueba de inscripción.

NOTIFÍQUESE,

  
JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 31

Fijado hoy 27 de julio de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo  
Secretaría